

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 567 DE 2019

(25 ABR 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 2042 del 7 de noviembre de 2018 la cual establece los Grupo Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Infraestructura”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 22 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se definió la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura según lo previsto en el artículo 3º del Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 consiste en *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”*

Que mediante el Decreto 665 de 29 de marzo 2012, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, modificada por los Decretos 1746 de 13 de agosto de 2013 y 2468 de 7 de noviembre de 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a series of loops and a final stroke.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 2042 del 7 de noviembre de 2018 la cual establece los Grupo Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Infraestructura”

Que el Decreto 1745 de 13 de agosto de 2013, modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de los organismos o entidades, sus representantes legales podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, para lo cual en el acto de creación de dichos grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 11 del Decreto 508 de 2012, por el cual se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias, prevé que *“... cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a seis (6) empleados públicos, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”*.

Que mediante Resolución N°1096 de 2018 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, adicionada mediante las Resoluciones N°2034 del 2018 y 566 de 2019.

Que mediante Resolución N°2042 de 7 de noviembre de 2018, se establecieron unos Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 20 de diciembre de 2018, impartió su aprobación para la redistribución de los proyectos de infraestructura de transporte entre las Vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual, la cual se basó en un esquema de regionalización, teniendo en cuenta las responsabilidades y la realidad actual de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 2042 de 2018, el cual quedara así:

Grupos Internos de Trabajo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual: Establecer en la Vicepresidencia de gestión Contractual los siguientes Grupos Internos de Trabajo:

1. Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros.
2. Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.
3. Grupo Interno de Trabajo Financiero 1.
4. Grupo Interno de Trabajo Financiero 2

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 2042 del 7 de noviembre de 2018 la cual establece los Grupo Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Infraestructura”

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, suprimase el Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Férreos y Portuarios de la Vicepresidencia Gestión Contractual y deróguese los los artículos 7 y 8 de la Resolución 2042 del 7 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LOUIS KLEYN LÓPEZ
Presidente

Proyectó: Marcela Candro/GIT-TH

Revisó: Lorena Velásquez / Contratista TH 

Aprobó: Clemencia Rojas Arias / Coordinadora GIT Talento Humano 
Elizabeth Gómez Sánchez / Vicepresidente Administrativa y Financiera.

